Radicado No.: 2-2026-015964
Fecha: 21-04-2026

Código validación comunicación: 35c1d
Número de expediente: 2021005661E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3107
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor
Humberto Jose Pedroza G.
BioSC S.A.
hpedroza@daabon.com.co
Km 1 Via Mamatoco, Sector Industrial San Francisco
Santa Marta, Magdalena

Asunto: RDP - Reporte de resultados de pruebas de biodiésel y aplicación normativa vigente - Radicado No. 1-2025-063746.

Cordial saludo,

En atención al radicado citado en el asunto, agradecemos su comunicación y la disposición para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de reporte de resultados de las pruebas completas realizadas al biodiésel de su producción.

No obstante, es importante precisar que la regulación aplicable para el reporte de estos parámetros corresponde a la Resolución 40444 del 30 de junio de 2023, la cual, en su artículo 8, derogó la Resolución 40103 de abril de 2021, citada en su comunicación.

Así mismo, de manera atenta solicitamos el reenvío de los resultados mencionados, dado que no ha sido posible visualizar el archivo PDF remitido.

Adjunto se envía la resolución 40444 del 30 de junio de 2023 para su conocimiento.

Agradecemos su amable colaboración y quedamos atentos a la información solicitada.

Cordialmente,



Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador
Grupo de Combustibles Líquidos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-063746

Elaboró: Dania Xileth Gutiérrez Valderrama
Revisó: Álvaro Gómez Báez
Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo